

AL:

Honorable Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata.

ASUNTO:

Escrito de conclusiones en procedimiento de DIVORCIO POR MUTUO
CONSENTIMIENTO de los señores _____, y
_____.

HONORABLE MAGISTRADO:

El suscrito, **MIGUEL ANTONIO PERALTA RODRIGUEZ**, Abogado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, CARD No. _____, con estudio profesional abierto en la _____, de esta ciudad de San Felipe de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, celular _____, actuando a nombre y en representación de los señores _____, y _____, dominicanos, titulares de las cédulas de identidad y electoral Nos. _____ y _____, respectivamente, domiciliados y residentes en esta ciudad San Felipe de Puerto Plata, quienes han hecho elección de domicilio en la oficina de su abogado, muy respetuosamente tiene a bien exponer lo siguiente:

Resulta que, mis representados contrajeron matrimonio en fecha _____ (__) del mes de _____ del año _____ (_____), celebrado en el Municipio de _____, Provincia de _____, República Dominicana, en la oficina de la Oficialía del Estado Civil de la _____ Circunscripción de _____, inscrito, en dicha Oficialía del Estado Civil de _____, en el Libro número _____ (_____) de registros de Matrimonio Civil, Folio número _____ (_____), Acta número _____ (_____), Año _____ (_____).

Resulta que, dichos esposos han estipulado por ante el Notario Público, para los del número del municipio de San Felipe de Puerto Plata, Licdo. _____, mediante el Acto Auténtico No. _____ fechado el día _____ (__) del mes de _____ del año _____.

(____), contenido de las CONVENCIONES Y ESTIPULACIONES que regirán el DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO de ellos.

Resulta que, según las disposiciones de la Ley de Divorcio, el divorcio por mutuo consentimiento no será admisible sino después de dos años de matrimonio, y no lo será después de treinta años de vida en común de los esposos, ni tampoco cuando el esposo tenga por lo menos sesenta años y la mujer cincuenta años de edad.

Resulta que, según comprueba por el Acta de matrimonio de mis representados, los señores _____, y _____, han hecho vida en común matrimonial, por _____ (____) años; que así mismo no ha existido entre ellos ningún obstáculo que impida que ellos se divorcien por mutuo consentimiento.

Resulta que, la sentencia que admita el divorcio por mutuo consentimiento, deberá ajustarse a las estipulaciones consignadas en los actos prescritos por la Ley, los cuales no podrán sufrir las variaciones que se le hagan si no es por los mismos esposos, el mismo día de la vista de la causa.

Resulta que, el vínculo del matrimonio se disuelve por la muerte de uno de los cónyuges o por el divorcio, siendo el mutuo consentimiento, uno de los medios de divorcio señalados por la ley, el cuál expresado por los esposos de la manera prescrita por la ley, justificará suficientemente que la vida en común les resulta insoportable.

Resulta que, los esposos o el más diligente de ambos, están en la obligación de hacer transcribir en el Oficialía Civil correspondiente, la sentencia que admita el divorcio, y hacerla pronunciar en no menos de ocho (8) días francos después de dictada dicha sentencia.

Resulta que, habiendo mis representados, los señores _____, y _____, cumplido las formalidades prescritas por la Ley de Divorcio, y manifiestan a través del suscrito su intención de divorciarse por mutuo consentimiento, Honorable Magistrado, por todas éstas razones y motivos y por las demás que pueda suplir con vuestro claro, sereno y preciso espíritu de justicia y a la vista de la Ley de divorcio No. 1306-Bis, dichos señores, por órgano del suscrito, muy respetuosamente solicitan lo siguiente:

PRIMERO: Que se admita el divorcio por mutuo consentimiento entre los señores _____, y _____, según el Acto Auténtico No. _____ fechado el _____

día _____ (____) del mes de _____ del año _____ (____), contenido de las CONVENCIONES Y ESTIPULACIONES pactadas por ellos para su divorcio por mutuo consentimiento.

SEGUNDO: Que se compense las costas judiciales del procedimiento, por tratarse de litis entre esposos.

ES JUSTICIA QUE SE PIDE Y SE ESPERA MERECER

En la ciudad San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____ (20 ____).

MIGUEL ANTONIO PERALTA RODRIGUEZ

ABOGADO

CARD No. ____-__-__